



CERTIFICADO DE REGISTRO OBRA LITERARIA INEDITA

Página 1 de 1

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos LILIANET ALVAREZ CAVIEDES No de identificación CC 55115346
Nacional de COLOMBIA
Dirección KR 110 A 152 F 42 Ciudad: BOGOTA D.C.

AUTOR

Nombres y Apellidos OSCAR JULIAN HERRERA FAJARDO No de identificación CC 86082026
Nacional de COLOMBIA
Dirección KR 13 A 25 A28 APT 401 Ciudad: BOGOTA D.C.

AUTOR

Nombres y Apellidos OSCAR JAVIER MORA CALDERON No de identificación CC 80491361
Nacional de COLOMBIA
Dirección CALLE 14 SUR 14-31 Ciudad: BOGOTA D.C.

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social UNAD Nit 860512780
Dirección CALLE 14 SUR NO 14-23 Ciudad: BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original TABLAS DE CONTROL DE ACCESO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CATEGORÍAS ADECUADAS DE DERECHOS Y RESTRICCIONES DE ACCESO Y SEGURIDAD APLICABLES A LOS DOCUMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

Año de Creación 2021

CLASE DE OBRA	INEDITA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA COLECTIVA
AMBITO LITERARIO	INTERES GENERAL
AMBITO LITERARIO	DIDACTICO
CARACTER DE LA OBRA	OBRA CREADA POR SERVIDOR PUBLICO

3. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

4. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos NIDIA CONSTANZA MEJIA MEJIA No de Identificación C.C 1049633459
Nacional de COLOMBIA Ciudad BOGOTA D.C.
Dirección CARRERA 55#153-15 Teléfono 3103417683
Correo electrónico CONSTANZA.MEJIA@UNAD.EDU.CO Medio Radicación REGISTRO EN LINEA
En representación de UNAD Radicación de entrada 1-2024-105880



Nathalie G.B.

NATHALIE GRANADOS BERMEO
JEFE OFICINA DE REGISTRO

Descargado a través de www.registroenlinea.gov.co, el 21 de Octubre de 2024 a las 14:22:24

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).